



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 ADQUISICION DE REJAS PARA COMPRESORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM - ID 462.386.

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 03 días del mes de setiembre del dos mil veinte y cinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 ADQUISICION DE REJAS PARA COMPRESORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM - ID 462.386.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 60 de fecha 18/03/2025, integrado por el **Lic. Diana González, Lic. Laura Masi Mi y Arq. Magali Barni**, todas designadas para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto N° 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 ADQUISICION DE REJAS PARA COMPRESORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM	
ID DEL LLAMADO	462.386	
MODALIDAD	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL	
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	000001326/2025	
MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	TOTAL GS.	14.485.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL	

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura, de fecha 02/09/2025, de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 ADQUISICION DE REJAS PARA COMPRESORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM - ID 462.386**, previamente postergados según actas interna N° 18 y 22 de fecha 06/08/2025 y 19/08/2025 respectivamente, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta abierta en el presente acto perteneciente a:

N°	RUC N°	OFERENTE	CORREO
1	3872874-5	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	rgtecnoservice2020@gmail.com

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de la misma. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: GUARANIES Monto total de la oferta: 16.512.899 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°	MUESTRAS	INSCRIPTO
JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	16	1856058	NO	REGISTRO PROVEEDOR

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

1.3 Ofertas No Abiertas:

Seguidamente se deja constancia que, en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, las siguientes ofertas no fueron abiertas.

2. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 79 y 75, numeral 2), 2.1.1 y siguientes del Decreto N° 2264/2024, se procede a la verificación de los documentos sustanciales del oferente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 04 a 06
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 01 a 03


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 01 a 03
PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

3. CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En primer lugar, se procede a cotejar en la ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, donde se visualiza que el oferente no posee el Certificado de Origen y Producto Nacional.



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. 2) numeral 2.1.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria" y 2.1.2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda" del Art. 75° del Decreto N° 2264/24.

4.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma en evaluación, se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL					JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ							
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	30101504-001	Provisión de reja de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Presidente Franco	Unidad	Unidad	3	732.665	2.197.995	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	3	835.238	2.505.714	
2	30101504-001	Provisión de reja de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Mbaracayú	Unidad	Unidad	2	1.127.509	2.255.018	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.285.360	2.570.720	
3	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Itakry	Unidad	Unidad	2	1.312.500	2.625.000	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.496.250	2.992.500	
4	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de San Cristóbal	Unidad	Unidad	3	1.087.662	3.262.986	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.239.935	3.719.805	
5	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Santa Rosa	Unidad	Unidad	2	962.500	1.925.000	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.097.250	2.194.500	
6	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Juan León Mallorquín	Unidad	Unidad	2	1.109.500	2.219.000	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.264.830	2.529.660	
							TOTAL	14.484.999						TOTAL	16.512.899

5. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem rubro o partida adjudicable en cumplimiento al Art. 53 del Decreto N° 2264/2024, que dice: “ ... *Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.*”.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, establecido en el PBC, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla por oferente;


Lic. Diana González


Lic. Laura Masí Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE: JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ

Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Provisión de reja de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Presidente Franco	732.665	2.197.995	UNIDAD	3	835.238	2.505.714	14,0%
2	Provisión de reja de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Mbaracayu	1.127.509	2.255.018	UNIDAD	2	1.285.360	2.570.720	14,0%
3	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Itakyry	1.312.500	2.625.000	UNIDAD	2	1.496.250	2.992.500	14,0%
4	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de San Cristóbal	1.087.662	3.262.986	UNIDAD	3	1.239.935	3.719.805	14,0%
5	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Santa Rosa	962.500	1.925.000	UNIDAD	2	1.097.250	2.194.500	14,0%
6	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Juan León Mallorquin	1.109.500	2.219.000	UNIDAD	2	1.264.830	2.529.660	14,0%

Como se puede observar más arriba, el precio ofertado por la firma en evaluación cotiza dentro del margen establecido.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 " *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.* ", y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 " *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.* ", por lo que se ha procedido a solicitar a la empresa aclaraciones respecto de su oferta:

a) **Según Nota U.E. N° 131/2025 de fecha 04/09/2025**, por la cual se ha solicitado al oferente **JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1. Copia de Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los años 2022 y 2023 y 2024.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE via mail, los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe:

1. Copia de Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los años 2022 y 2023 y 2024.


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

Viendo lo solicitado anteriormente, se procede al análisis de los Documentos Formales del oferente que sigue en evaluación:

DOCUMENTOS FORMALES	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. (**)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL.	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses del ejercicio Fiscal 2024, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
EXPERIENCIA	
Facturaciones y/o contratos de venta del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2022, 2023, 2024), con Entidades o Instituciones del Estado y/o Empresas privadas.	PRESENTA Y CUMPLE Fs. 16
Constancia de ruc emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica.	REGISTRO DEL PROVEEDOR CUMPLE
Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3(tres) años (2022, 2023 y 2024)	PRESENTA Y CUMPLE VIA MAIL


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

7. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION:

En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	• JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	• 3.872.874

7.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual del oferente en evaluación, constatándose lo siguiente:

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

Año	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ		
	2021	2022	2023
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	224.137.034	311.188.856	418.525.392
Pasivo Corriente	36.098.837	24.069.149	139.910.398
Resultados	6,21	12,93	2,99
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	36.098.837	24.069.149	139.910.398
Activo Total	224.137.034	311.188.856	418.525.392
Resultados	0,16	0,08	0,33
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	56.349.757	72.715.358	47.844.044
Fondos propios	100.000.000	158.055.532	158.055.532
Resultados	0,56	0,46	0,30
OFERENTE	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2021	2022	2023
Solvencia Financiera	6,21	12,93	2,99
Nivel de Endeudamiento	0,16	0,08	0,33
Rentabilidad del Capital	0,56	0,46	0,30

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes se encuentran dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

Nº	OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2021, 2022 Y 2023			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	7,38	0,19	0,44	CUMPLE

7.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ			
AÑO	FACTURA	EMPRESA/INSTITUCION	GS.
2024	001-001-0000586	METAL THREE S.A	8.800.000
TOTAL			8.800.000
50% DEL MONTO MAXIMO A CONTRATAR			8.256.450

Nº	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ
1	Demostrar la experiencia en el servicio de fabricación de rejillas, a ser demostrado con Facturaciones de venta y/o contratos concluidos que sumados o individualmente sean por el valor equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de cualquiera de los siguientes años (2022, 2023, 2024); con Entidades o Instituciones de Estado y/o Empresas Privadas. No se requiere una facturación/ contrato por año.	CUMPLE
2	Constancia de ruc emitida por la SET, fecha de inscripción y actividad económica.	CUMPLE
3	Copia de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los 3(tres) años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El punto O) del formulario de oferta, el oferente firma declarando bajo fe de juramento, el cual textualmente dice: ...Cumpliremos con lo solicitado por la convocante de conformidad con los documentos de la contratación **y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones**, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de oferta".

9. RECOMENDACIÓN

Este Comité, en cumplimiento al Numeral 2), Sub Numeral 2.1.1 al 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto 2264/24, y en virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el **Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **licitación menor cuantía nacional N° 03/2025 Adquisición**


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

DE REJAS PARA COMPRESORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM - ID 462.386, cuanto sigue:

1°) DISMINUIR, la cantidad del ítem 4, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, en virtud al Artículo 85, inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD A ADJUDICAR
4	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de San Cristóbal	Unidad	3	2	1

2°) ADJUDICAR, a la firma del Señor **JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ**, con RUC N° 3872874-5, por el monto total de **Gs. 14.033.029 (Guaraníes Catorce millones treinta y tres mil veintinueve)**, por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, de experiencia y técnicos en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 75, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA Incluido)
1	30101504-001	Provisión de reja de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Presidente Franco	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	3	835.238	2.505.714
2	30101504-001	Provisión de reja de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Mbaracayu	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.285.360	2.570.720
3	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Itakyry	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.496.250	2.992.500
4	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de San Cristóbal	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.239.935	1.239.935
5	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Santa Rosa	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.097.250	2.194.500
6	30101504-001	Provisión de rejas de hierro con instalación en el Juzgado de Paz de Juan León Mallorquin	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.264.830	2.529.660
TOTAL ADJUDICADO									14.033.029

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 04 días del mes de setiembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir

Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 ADQUISICION DE REJAS PARA COMPRESORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM - ID 462.386

ANEXOS

RESPUESTA A NOTA UE 131/2025 - PEDIDO DE DOCUMENTACION A JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ



Rodrigo Gimenez <rgtecnoservice2020@gmail.com>

Responder a todos

Hoy, 08:41

Unidad de Evaluación CDE



2022-giolar.pdf
855 KB



2024-metal three.pdf
434 KB



Mostrar todos 3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Buenos días, adjunto documentos solicitados por NOTA UE 131.



Ing. Rodrigo Giménez
Propietario

Contactos: 9973-530033
9992-845222
9973-995595
9976-541004

Avda. Primero de Mayo el Pozo Favorito
Ciudad del Este - Paraguay

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir

Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

HERNANDARIAS, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO

Certificamos el buen desempeño de servicios ejecutados por la empresa contratista **RG TECNOSERVICE DE JOSE RODRIGO GIMENEZ** con RUC N° 3872874 y domiciliado sobre Avenida I de Mayo e Pozo Favonito, Barrio Obrero, Ciudad del Este / Paraguay.

LA EMPRESA HA EJECUTADO EN TIEMPO Y FORMA:

“Reparaciones varias, refacciones, mantenimiento e instalaciones eléctricas en el Motel Paris”

A FAVOR DE LA CONTRATANTE: GIOELAR S.A. con RUC: 80080179-2

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	PRECIO UNITARIO GS	PRECIO TOTAL GS
1	Reparacion de techo frontal y lateral interno del Motel	GL	01	4.500.000	4.500.000
2	Provision e instalacion de motobomba 2HP con tanque y presostato	GL	01	3.500.000	3.500.000
3	Provision e instalacion de filtro de linea	GL	01	3.500.000	3.500.000
4	Provision e instalacion de un motor para jacuzzi, mantenimiento de 2 jacuzzis	GL	01	4.100.000	4.100.000
5	Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado tipo industrial	GL	01	4.550.000	4.550.000
6	Reposicion de cerradura eléctrica con placa y control	GL	01	450.000	450.000
7	Mantenimiento de termocalefones	GL	01	2.600.000	2.600.000
8	Servicio de plomería	GL	01	2.400.000	2.400.000
9	Mantenimiento de telefonía interna	GL	01	1.500.000	1.500.000
10	Reparacion del portón corredizo del fondo, cambio de cuadro, guía y reparacion del motor corredizo semiindustrial	GL	01	3.500.000	3.500.000
11	Reparacion del portón de la salida principal y motor eléctrico	GL	01	2.500.000	2.500.000
12	Mantenimiento eléctrico, iluminación, tomas, llaves termo magnéticas	GL	01	770.000	770.000
13	Mantenimientos conductores eléctricos en general	GL	01	1.500.000	1.500.000
14	Mantenimiento y reparacion de portones basculantes (cambio de guías, rueditas, cables, reparacion de placas, pulsadores, capacitores y centro de mando)	GL	01	6.840.000	6.840.000
15	Servicios de pintura para 11 habitaciones con baño, estacionamiento y portones del garage internos y fondo del local	GL	01	12.000.000	12.000.000
16	Servicio de reja para ventanas y aire acondicionado	GL	01	4.800.000	4.800.000
17	Mantenimiento de muebles, sillas, armarios y sofá cama	GL	01	20.400.000	20.400.000
18	Mantenimiento instalacion eléctrica en oficina	GL	01	450.000	450.000
19	Refacciones en paredes (Revoque y pintura)	GL	01	4.450.000	4.450.000
20	Servicio de plomería	GL	01	450.000	450.000
21	Mantenimiento de Jardinería hermoseamiento, Control de nido de hormigas y desinfección	GL	01	16.000.000	16.000.000
22	Mantenimiento de jacuzzi	GL	01	1.350.000	1.350.000

TOTAL: 102.110.000

SON CIENTO DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL GUARANIES IVA INCLUIDO


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS ENTRE EL PERIODO 15 DE JUNIO DE 2022 AL 13 DE OCTUBRE DEL 2022, SE EXPIDE DICHO DOCUMENTO LEGAL A FAVOR DEL INTERESADO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


GIOLAR S.A.
RUC: 80080179-2

Giolar S.A.
RUC: 80080179-2


Lic. Diana González


Lic. Laura Masí Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

Ciudad del Este 17 de noviembre del 2023

CERTIFICADO

Certificamos que la empresa RG TECNOSERVICE de RODRIGO GIMENEZ con RUC: 3872874-5, domiciliado sobre Avenida 1 de Mayo e/ Pozo Favorito, Barrio Obrero, Ciudad del Este / Paraguay ha concluido de manera satisfactoria el servicio de Provisión e Instalación de rejas y porton

Los servicios técnicos fueron:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs	PRECIO TOTAL Gs
1	Provisión e instalación de rejas para ventana salones medidas 1,20 x 1,5 metros	5	350.000	1.750.000gs
2	Provisión e instalación de porton de chapa 2,40 x 5 metros	1	7.500.000	7.500.000gs
			Total	9.250.000 Gs

Fecha de ejecución: 01 al 30 de agosto 2023

Es fotocopia del original. Conste
BARCELIZA NUÑEZ de ROMEIRO
Notaria y Escribana Pública
Titular del Registro N° 1103
escribania_nuni@hotmail.com
067-571306 - 0983681212
Calle Spto. Benitez el Rosario - Km 4.2
It' Che La Reina - Ciudad del Este

UNIPLAST S.A.
Ciudad del Este - Py

UNIPLAST S.A.
RUC: 80031007-1

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir

Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

HERNANDARIAS, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO

Certificamos el buen desempeño de servicios ejecutado, por la empresa contratista **Rodrigo Giménez** Con RUC 3872874-5 domiciliado en Ciudad del Este / Paraguay

LA EMPRESA HA EJECUTADO EN TIEMPO Y FORMA LOS SERVICIOS INICIADOS EN MARZO DE 2024

Lugar trabajo: Parque Industrial Montecarlo Hernandarias

Fabricación de rejas metálicas

A FAVOR DE LA CONTRATANTE: METAL THREE S.A con RUC N° 80100303-2

Construcción de Sistema de Agua potable Perforación de Pozo, Tanque elevado y distribución.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fabricación de rejas metálicas para ventana medida 1,5 x 1,2mts	11	Unidad	800.000	8.800.000

SON OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANIES

Metal Three S.A.
RUC 80100303-2

METAL THREE S.A / RR.HH

VALIDACION- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 3872874

Nro. de Certificado: 505489

Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECHANICAS Y ELECTRONICAS	4	12-08-2025 08:58:32	12-08-2025 00:00:00	14-09-2025 00:00:00	0505-82-1232 -

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir

Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 05/09/2025

RUC

3872874

Nombre/Razón Social

GIMENEZ VELAZQUEZ JOSE RODRIGO

Número de Certificado

4270206224457

Número de Control

9D36096A


Lic. Diana González


Lic. Laura Masi Mir


Arq. Magali Barni



Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 016/2025

FUNCION PUBLICA



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8183341



8183341

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3872874, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.872.874	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	AUXILIAR	CARGO PERMANENTE	2.011	111	Inactivo
3.872.874	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.011	111	Inactivo
3.872.874	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.011	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1628/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y

Fecha de Emisión: Sep 4, 2025 9:37 AM



Juan M. Arrua M.
Asesor de Presidencia
ALTO PARANA

Lic. Diana González

Lic. Laura Masi Mir

Arq. Magali Barni

